



# **FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.**

Informe sobre el examen  
de los estados financieros

Año terminado al  
31 de diciembre de 2017

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Accionistas  
**FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

**Opinión:**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.**, que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

**Base de la opinión:**

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

**Negocio en marcha:**

4. Al 31 de diciembre de 2017, las pérdidas acumuladas superan el 50% del capital más las reservas. Este asunto indica que existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, pues la Compañía pueda ser declarada en disolución, tal como establece el art.198 de la Ley de Compañías, si no realiza gestiones para la recuperación de su capital. La Administración de la compañía prevé solventar este asunto en el ejercicio económico 2018, al continuar obteniendo resultados positivos producto de su operación, tal como ocurrió en los ejercicios económicos 2016 y 2017. No modificamos nuestra opinión al respecto.



**Asuntos clave de auditoría:**

5. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos. Además del asunto descrito en "Negocio en marcha" no tenemos asuntos que debemos informar.

**Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:**

6. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la entidad.

**Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:**

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
  - 10.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

- 10.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- 10.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
- 10.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 10.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
11. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
12. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
13. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

**Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:**

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

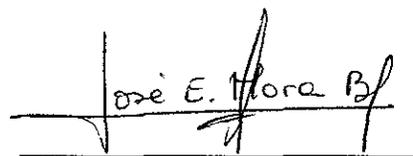
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(Expresados en USDólares)

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b><u>ACTIVOS</u></b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota E)	56.420	80.514
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota F)	17.421	37.651
Inventarios (Nota G)	196.000	787.073
Activos por impuestos corrientes (Nota H)	504.063	156.276
Servicios y otros pagos anticipados (Nota I)	37.694	14.934
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>811.596</b>	<b>1.076.448</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>		
Propiedades y equipos (Nota J)	23.663	27.569
Otros activos no corrientes (Nota K)	51.278	63.717
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>74.941</b>	<b>91.286</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>886.537</b>	<b>1.167.734</b>
<b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u></b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota L)	181.806	183.940
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota S)	565.927	907.206
Otras obligaciones corrientes (Nota M)	86.003	92.806
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>833.736</b>	<b>1.183.952</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>		
Provisiones por beneficios a empleados (Nota N)	32.335	28.793
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>32.335</b>	<b>28.793</b>
<b>PATRIMONIO (Nota O)</b>		
Capital social	800	800
Reserva legal	2.267	2.267
Otros resultados integrales	47.967	44.480
Resultados acumulados	(30.568)	(92.558)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>20.466</b>	<b>(45.011)</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>886.537</b>	<b>1.167.734</b>



Sra. Diana Real  
Apoderada



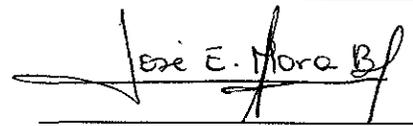
CPA. José Mora  
Contador General

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:</b>		
Ventas de bienes (Nota P)	3.429.666	3.974.320
Otros	702	1.564
	<u>3.430.367</u>	<u>3.975.884</u>
<b>COSTOS DE VENTA</b>	<u>1.100.262</u>	<u>1.344.618</u>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	2.330.106	2.631.266
<b>GASTOS:</b>		
Gastos de ventas (Nota Q)	1.552.738	1.762.390
Gastos administrativos	235.029	234.075
Gastos generales	303.283	294.415
Depreciación y amortización	26.416	30.296
Gastos financieros	150.939	179.220
	<u>2.268.406</u>	<u>2.500.396</u>
<b>OTROS INGRESOS Y EGRESOS</b>	34.481	3.911
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA</b>	96.181	134.781
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota R)	14.427	20.217
Impuesto a la renta (Nota R)	19.763	34.807
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<u>61.990</u>	<u>79.757</u>
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES:</b>		
Ganancias actuariales reconocidas en otros resultados integrales por jubilación patronal (Nota N)		32.944
Ganancias actuariales reconocidas en otros resultados integrales por desahucio (Nota N)		11.536
		<u>44.480</u>
<b>RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO</b>	<u>61.990</u>	<u>124.237</u>

  
 Sra. Diana Real  
 Apoderada

  
 CPA. José Mora  
 Contador General

FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

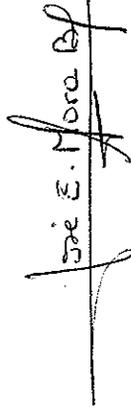
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Reserva legal	Otros resultados integrales	Resultados acumulados
Saldo al 01 de enero de 2016	800	2.267		(172.315)
Utilidad del ejercicio				79.757
Ganancias actuariales			44.480	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	800	2.267	44.480	(92.558)
Utilidad del ejercicio			3.487	61.990
Ajuste de años anteriores				
Saldo al 31 de diciembre de 2017	800	2.267	47.967	(30.568)

  
Sra. Diana Real

Apoderada

  
CPA. José Mora

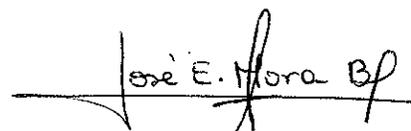
Contador General

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Cobros a clientes	3.718.113	3.931.160
Otros cobros	17.201	15.831
Pagos a proveedores	(3.750.969)	(3.939.702)
Otros pagos	(730)	(718)
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>(16.385)</b>	<b>6.571</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adición de propiedades y equipos	(6.065)	(1.491)
Otros activos	(1.644)	(1.309)
<b>EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(7.709)</b>	<b>(2.800)</b>
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	<b>(24.094)</b>	<b>3.771</b>
<b>SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO DE INICIO DEL AÑO</b>	<b>80.514</b>	<b>76.743</b>
<b>SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>56.420</b>	<b>80.514</b>

  
Sra. Diana Real  
Apoderada

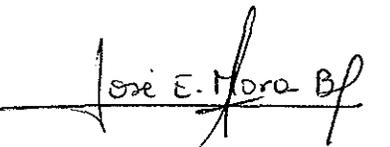
  
CPA. José Mora  
Contador General

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Utilidad del ejercicio	61.990	79.757
Ajustes por:		
Depreciación	9.971	14.011
Amortización	14.083	13.973
Provisión por jubilación patronal y bonificación por desahucio, neto	7.029	14.686
	<u>93.073</u>	<u>122.427</u>
<b>Variación en activos y pasivos corrientes:</b>		
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	20.230	(29.655)
Activos por impuestos corrientes	(39.724)	113.904
Inventarios	283.009	724.853
Servicios y otros pagos anticipados	(22.759)	31.515
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	(2.134)	(203.030)
Cuentas y documentos por pagar relacionados	(341.279)	(732.645)
Otras obligaciones corrientes	(6.803)	(20.798)
	<u>(109.458)</u>	<u>(115.856)</u>
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u>(16.385)</u>	<u>6.571</u>

  
 Sra. Diana Real  
 Apoderada

  
 CPA. José Mora  
 Contador General

**FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

**A. FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.:**

La Compañía fue constituida en la ciudad de Quito el 25 de junio de 1993 y tiene por objetivo principal la importación, distribución y comercialización de productos y artículos para la salud y belleza, así como de cosméticos y detergentes, y otras clases de productos similares.

Los accionistas de la Compañía, ambos con domicilio en Estados Unidos de América, son los siguientes:

- Forever Living Products Ecuador L.L.C.
- Forever Living Products Foreign L.L.C.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 5 de marzo de 2018 por parte de la Apoderada de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

**B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las provisiones por beneficios a empleados, que se contabilizan en base a métodos actuariales, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

Reconocimiento inicial: Los instrumentos financieros se miden inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción.

Cuentas por cobrar a clientes: Se originan en el giro ordinario del negocio de la Compañía, esto es, por la importación, distribución y comercialización de productos y artículos para la nutrición, belleza, y otras clases de productos similares. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se reconocen como corrientes pues son exigibles en menos de doce meses.

**FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.****B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:**(Continuación)

Las ventas que realiza la Compañía son al contado a través de cobros en efectivo y tarjetas de créditos, razón por la cual los estados financieros no presentan saldo por cobrar a clientes.

Comisiones y bonos a distribuidores: Las cuentas por pagar a distribuidores comprenden las comisiones y bonos por cumplimiento de metas, se reconocen inicialmente a su valor razonable, más cualquier costo atribuible a la transacción, y se clasifican como corrientes, pues su plazo medio de pago es reducido. Posterior a su reconocimiento inicial, se reconocen a su valor nominal, ya que no generan intereses y no existe diferencia material con su costo amortizado.

Cuentas por pagar a proveedores y relacionadas: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio y no devengan intereses. Las cuentas por pagar a relacionadas comprenden obligaciones de pago por transacciones comerciales por venta de productos y prestación de servicios técnicos, administrativos y regalías. Se reconocen a su valor razonable, pues no existe diferencia significativa con su costo amortizado. Se clasifican como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Otras obligaciones corrientes: Comprenden obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Inventarios: El costo original relacionado con los inventarios que se compran y venden como productos terminados, se registran utilizando el método de costo promedio.

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de la factura más los cargos relacionados en el proceso de importación.

Debido a la alta rotación del inventario, la administración de la Compañía no considera necesario constituir alguna provisión para la obsolescencia de inventario.

Propiedad y equipo: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

**FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.****B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

La vida útil estimada de propiedades y equipos es como sigue

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Equipos de oficina	10
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Beneficios a empleados corrientes: Según las leyes laborales vigentes al cierre del ejercicio, la compañía reconoce las provisiones correspondientes al beneficio de vacaciones, décimo tercero y décimo cuarto atendiendo al postulado de devengo contable. Todos estos beneficios se cancelan dentro de los doce meses siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal. La Compañía reconoce también un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa de 15% sobre la utilidad antes de participación trabajadores e Impuesto.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Se originan por la importación, distribución y comercialización de productos y artículos para la salud y belleza. Se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos. Se reconocen en la medida que los servicios han sido prestados, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

## **FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.**

### **B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:**(Continuación)

Reconocimiento de gastos: Los gastos se reconocen utilizando la base contable de acumulación o devengo. Los gastos por intereses se reconocen de acuerdo al método de la tasa de interés efectiva.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias.
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.
- e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de la operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.
- f) Alinea la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Estas modificaciones entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2017 y no tuvieron un impacto significativo sobre los estados financieros y sus revelaciones.

### **C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

A continuación las partidas de los estados financieros donde la Administración efectuó estimaciones:

**FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.****C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad en el mediano plazo existente en el Ecuador (En el 2016, el rendimiento de los bonos emitidos por el Gobierno ecuatoriano).

Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos: Se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

**D. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

A continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

Por el giro del negocio de la Compañía, no existen cuentas por cobrar que la expongan al riesgo de crédito. El efectivo de la Compañía se mantiene en instituciones financieras locales cuya calificación es, como mínimo, de "AAA-".

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

**FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.****D. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:(Continuación)**

La Compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés, ni préstamos en la que pueda verse afectada. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

Los flujos de efectivo derivados de la actividad comercial que realiza la Compañía son la principal fuente de liquidez. La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo.

La Gerencia General hace un seguimiento de las previsiones y de las necesidades de efectivo de la Compañía con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión, al mismo tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido.

**E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Caja		535	440
Bancos locales	(1)	55,885	80,074
		<u>56,420</u>	<u>80,514</u>

(1) Corresponde a los saldos conciliados que se mantienen en los siguientes bancos:

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Banco de Machala S.A.		1,519	1,127
Banco de la Producción S.A.Produbanco		36,495	37,936
Banco Pichincha C.A.		5,356	17,349
Banco Internacional S.A.		214	13,618
Banco del Austro S.A.		90	93
Banco Guayaquil S.A.		10,217	4,844
Banco del Pacífico S.A.		962	4,236
Banco de Loja S.A.		1,032	871
		<u>55,885</u>	<u>80,074</u>

**F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Anticipos a empleados		7,915	8,179
Otros		9,506	29,472
		<u>17,421</u>	<u>37,651</u>

**FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.****G. INVENTARIOS:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Belleza	(1)	228,613	206,556
Nutrición	(1)	197,920	242,005
Material de literatura		29,388	29,397
Otros suministros		8,054	8,375
Importaciones en tránsito	(2)	40,088	300,740
		<u>504,063</u>	<u>787,073</u>

(1) Corresponde al inventario que se mantienen en bodegas para la comercialización de productos de nutrición y belleza.

(2) Corresponde al monto acumulado de pagos realizados por importaciones en tránsito, relacionadas con inspecciones, gastos notariales y otros relacionados con la importación de productos de nutrición y belleza.

**H. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Crédito tributario	(1)	110,494	65,660
Retenciones en la fuente	(2)	85,506	90,616
		<u>196,000</u>	<u>156,276</u>

(1) Corresponde principalmente a US\$74,897 (US\$64,992 en el 2016) por crédito tributario de Impuesto a la Renta.

(2) Corresponde a US\$39,601 (US\$44,711 en el 2016) por retenciones del período y US\$45,905 (US\$45,905 en el 2016) por retenciones de años anteriores.

**I. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Anticipos a proveedores	(1)	8,852	3,447
Arriendos anticipados	(2)	6,973	6,972
Varios-amortización		21,869	4,515
		<u>37,694</u>	<u>14,934</u>

(1) Corresponde a anticipos entregados para trámites de importación y alquiler de locales para eventos y charlas relacionados con la comercialización de productos.

(2) Corresponde a valores entregados como garantía por arriendos de locales en las ciudades de Machala, Cuenca, Quito y Loja.

**FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.****J. PROPIEDADES Y EQUIPOS:**

	Muebles y enseres	Equipo de oficina	Equipos de computación	Vehículos	Total
<u>Costo</u>					
Saldo al 01-01-2016	69,750	98,167	109,744	2,339	280,000
Adiciones	324	887	280		1,491
Saldo al 31-12-2016	70,074	99,054	110,024	2,339	281,491
Adiciones		4,763	1,305		6,068
Saldo al 31-12-2017	70,074	103,817	111,329	2,339	287,559
<u>(-) Depreciación acumulada</u>					
Saldo al 01-01-2016	57,520	74,147	106,544	1,701	239,912
Adiciones	2,741	8,971	2,061	238	14,011
Saldo al 31-12-2016	60,261	83,118	108,605	1,939	253,923
Adiciones	2,757	5,527	1,451	236	9,071
Saldo al 31-12-2017	63,018	88,645	110,057	2,176	263,896
Saldo al 01-01-2016	12,230	24,020	3,200	638	40,088
Saldo al 31-12-2016	9,813	15,937	1,419	400	27,569
Saldo al 31-12-2017	7,056	15,172	1,272	163	23,663

**K. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES:**

	Saldo al 01/01/2017	Adiciones	Saldo al 31/12/2017
Licencias y software	8,087		8,087
Mejoras en bienes de terceros	259,453	1,644	261,097
(-) Amortizaciones	203,823	14,083	217,906
	63,717	(12,439)	51,278

**L. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Proveedores	39,284	31,372
Otras	(1) 142,522	152,568
	181,806	183,940

(1) Incluye principalmente US\$113,570 (US\$125,848 en el año 2016) por bonos a distribuidores por la adquisición de productos.

**FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.****M. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Con la administración tributaria	41,377	27,315
Participación de los trabajadores (Ver Nota R)	14,427	20,217
Impuesto a renta por pagar del ejercicio (Ver Nota R)	19,763	34,807
Beneficios sociales	5,416	6,051
Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	5,020	4,416
	<u>86,003</u>	<u>92,806</u>

**N. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Jubilación patronal	(1)	22,120	22,723
Desahucio	(2)	10,215	6,070
		<u>32,335</u>	<u>28,793</u>

(1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal fue el siguiente:

		<b>Al 31 de diciembre</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Saldo al inicio del año		22,723	44,923
Incremento en provisión		2,216	10,744
(-) Ganancias actuariales			32,944
(-) Reversos	(3)	2,819	
Saldo al final del año		<u>22,120</u>	<u>22,723</u>

(2) El movimiento de la provisión para bonificación por desahucio fue el siguiente:

		<b>Al 31 de diciembre</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Saldo al inicio del año		6,070	13,665
Incremento en provisión		4,812	4,700
(-) Pagos			759
(-) Ganancias actuariales			11,536
(-) Reversos	(3)	667	
Saldo al final del año		<u>10,215</u>	<u>6,070</u>

(3) Corresponde a tres empleados que fueron cesados en el año 2016 y cuyo efecto se reconoció en la cuenta de otros resultados integrales.

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio se consideró una tasa anual de descuento del 6.75% (7.46% en el 2016), tasa de incremento salarial del 3.00% y tasa de mortalidad e invalidez tomada de TM IESS 2002.

**FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.****O. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Representa 800 acciones – autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Otros resultados integrales:** En esta cuenta se registra las ganancias y pérdidas actuariales originadas por incrementos o disminuciones en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos debidas a cambios en las suposiciones actuariales y ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan de beneficios).

**Resultados acumulados:** La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias. La Administración de la Sucursal prevé absorber las pérdidas acumuladas con los resultados positivos producto de su operación, tal como ocurrió en los ejercicios económicos 2016 y 2017.

**P. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:**

A continuación los ingresos netos por línea de producto:

	<b>Años terminados al</b>	
	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
Belleza	1,274,838	1,465,037
Nutrición	2,138,882	2,485,242
Papelería y otros	15,946	24,041
	<b>3,429,666</b>	<b>3,974,320</b>

**Q. GASTOS DE VENTAS:**

Corresponde al siguiente detalle:

	<b>Años terminados al</b>	
	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
Bonos a distribuidores	1,102,234	1,320,887
Incentivo ganado	32,675	36,960
Viaje Rally Global	51,055	35,926
Almacenamiento		14,104
Gastos de eventos	19,649	45,966
Registros sanitarios	1,925	1,804
Incentivos –Chairman	66,376	
Bono de Director	58,057	71,903
Gastos de viaje	5,405	4,286
Salario de Director	20,000	20,314
Correos	193	299
Publicidad	2,322	
Gastos de envío	18,175	25,598

**FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.****Q. GASTOS DE VENTAS:** (Continuación)

	<b>Años terminados al</b>	
	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
Misceláneos		5,261
Promociones		1,169
Impresiones y formularios de ventas	732	2,742
Gastos de A.V.A.	120,537	110,925
Bonos extranjeros	32,068	24,246
Bonos y comisiones de accionistas	17,781	23,024
Gastos de empaque	2,383	2,519
Otros gastos	1,171	14,457
	<u>1,552,738</u>	<u>1,762,390</u>

**R. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta, fue el siguiente:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Utilidad del ejercicio	96,180	134,781
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía	14,427	20,217
Utilidad gravable	81,753	114,564
Más: Gastos no deducibles locales	8,080	11,497
Menos: Amortización de pérdidas tributarias		36,569
Base imponible para impuesto a la renta	89,833	89,492
Impuesto a la renta causado	19,763	19,688
Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja	27,609	34,807

**FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.****R. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal	27,609	
Menos: Rebaja del saldo del anticipo (1)	11,044	
Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal	16,565	
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	3,197	
Menos: Retenciones en la fuente	39,600	
Crédito tributario años anteriores	74,896	
Saldo a favor del Contribuyente	<u>94,734</u>	

- (1) En el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N°210, se dispone la rebaja del 40% del pago del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para las sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (USD \$1,000,000.01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar más.

**S. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:**

Corresponde a las siguientes cuentas por pagar:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Aloe Vera of America, Inc.	550,500	903,306
Forever Living Products International Inc.	11,527	
Guayaquil Investments, L.L.C.	3,900	3,900
	<u>565,927</u>	<u>907,206</u>

Estos saldos se originan en las siguientes transacciones de egreso (todas las relacionadas tienen domicilio en los Estados Unidos de América):

			<u>Años terminados al</u>	
		<u>Transacción</u>	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Aloe Vera of America, Inc.	(1)	Comercial	627,256	451,752
Aloe Vera of America, Inc.	(2)	Regalías	8,574	8,806
Forever Living Products International Inc.	(3)	Gestión	110,213	145,206
Guayaquil Investments, L.L.C.	(4)	Arrendamiento	56,000	54,600
			<u>802,043</u>	<u>660,364</u>

- (1) Se formalizó mediante Acuerdo de Exclusividad suscrito inicialmente el 1 de enero de 2010 y renovaciones anuales posteriores.
- (2) Se originan en el Acuerdo Exclusivo para Mercadeo y Licenciamiento suscrito entre las partes el 1 de enero de 2010 y renovaciones anuales automáticas a partir de esa fecha. Con fecha 1 de abril de 2011, se suscribió la primera enmienda al Acuerdo inicial, que estableció la forma de pago de las regalías sobre la base de las ventas brutas históricas.

**FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.****S. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:** (Continuación)

- (3) Se origina en el contrato y posteriores enmiendas del Acuerdo de Servicios de Administración, suscrito inicialmente el 1 de enero de 2010. El contrato estará vigente mientras así lo decida Forever Living Products International Inc. Los valores a pagar corresponden a un porcentaje de los costos directos e indirectos asignados por Forever Living Products International Inc. a favor de la Compañía, que deben ser anualmente aprobados entre las partes.
- (4) Con fecha 1 de enero de 2001, se suscribió el Contrato de Arrendamiento de las oficinas ocupadas en Guayaquil por un tiempo de duración indefinido. El precio por el arrendamiento está sujeto a las ventas de la Compañía.

**T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.

## **FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.**

### **T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**(Continuación)

- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
  - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
  - b. El sujeto pasivo:
    - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
    - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
    - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
    - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
    - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
    - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscal.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

### **U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:**

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

## FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.

### U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:(Continuación)

- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.

Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.

**FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.****U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:(Continuación)**

Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.

Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.

Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.

Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.

Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.

Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o trasferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.

Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.

**FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.****U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:**(Continuación)

Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).

Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

**V. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

**W. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.